



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL



PARRAL, 03 Febrero de 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 46 /

- VISTOS :
- 1) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria del 02.02.09
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal de Parral, para el año 2009, en las siguientes asignaciones que se detallan:

AUMENTO DE INGRESOS :

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
1500000000000	SALDO INICIAL CAJA	32.798.-
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		32.798.-

AUMENTO DE GASTOS :

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
2200000000000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
2202000000000	Textiles, Vestuario y Calzados	1.000.-
2204000000000	Materiales de Uso o Consumo	13.798.-
3100000000000	INICIATIVAS DE INVERSION	
3102000000000	Proyectos	18.000.-
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		32.798.-

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE PARRAL

IUE/ARC/CAM/lac

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Servicio de Salud Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo.

DEPARTAMENTO DE SALUD: Urrutia 276 Fonos (73)464238-465218 Parral e-mail deptoparral@taic.cl
CESFAM ARRAU MÉNDEZ: Cayetano Landaeta 190 Fonos (73)464711-462799 Parral
MCSF LOS OLIVOS: Dr. Mario Mujica 758 Fonos (73)461802-4625599 Parral